

**TOMADOR PERSONA JURÍDICA**
*(UTES, AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN EMPRESARIA, CONSORCIOS DE COOPERACIÓN, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, COOPERATIVAS, MUTUALES Y OTROS ENTES CON O SIN PERSONERÍA JURÍDICA)*

<b>DATOS GENERALES</b>	Denominación o Razón Social: _____
	Fecha de Ins Registral: _____                      Número: _____                      Libro: _____                      Folio: _____                      Tomo: _____ CUIT / CDI: _____                      Fecha de Contrato Soc.: _____ Actividad Principal: _____
<b>DOMICILIO REAL</b>	Calle: _____      Nro.: _____      Piso: _____      Dpto.: _____      Localidad: _____ Provincia: _____      CP: _____      Observaciones: _____
<b>CONTACTO</b>	Teléfono Comercial o Sede Social (Cód de área y Nro): _____                      Correo Electrónico: _____
<b>DEBE PRESENTAR (1)</b>	<input type="checkbox"/> Copia del contrato o escritura de constitución. <input type="checkbox"/> Copia del Estatuto Social actualizado. <input type="checkbox"/> Composición del Capital Social y Beneficiarios Finales (Página 1 y 2 de este formulario). <input type="checkbox"/> Nómina de los integrantes del órgano de administración u órgano equivalente, y apoderados (Página 3 de este formulario). <input type="checkbox"/> Copia de facturas, títulos u otras constancias que acrediten fehacientemente el domicilio. <input type="checkbox"/> Copia del acta del órgano decisorio designando autoridades. <input type="checkbox"/> Copia de documentos que acrediten titularidad (propiedad) del bien asegurado: por ejemplo, copia de dominio, cédula del vehículo u otro documento equivalente. <input type="checkbox"/> Copia de documentos que acrediten el origen de los fondos para la adquisición del bien asegurado y pago de la cuota del seguro: por ejemplo, balance, certificaciones de ingresos emitida por contador, facturación, etc.
(1) Solo en el caso de que el tomador de la póliza difiera del titular del bien asegurado, se debe completar con los datos de este último, la Página 4 de este Formulario.	
<b>DDJJ SOBRE LICITUD DE FONDOS</b>	En cumplimiento de lo dispuesto por la UIF, declaro bajo juramento que los fondos y valores utilizados en la adquisición de los bienes asegurados y el pago de la prima provienen de: _____ - Que el Patrimonio de la empresa en el último año fue de (pesos): \$ _____ - Que el Ingreso Bruto de la empresa en el último año fue de (pesos): \$ _____
<b>DDJJ DE SUJETO OBLIGADO</b>	La entidad, debido a su ámbito de actuación (ver nómina de sujetos obligados, página 6), reviste el carácter de Sujeto Obligado en los términos del artículo 20 de la ley 25.246: <b>SI</b> <input type="checkbox"/> / <b>NO</b> <input type="checkbox"/> a) En caso de marcar "SI" en el cuadro de arriba (reviste el carácter de Sujeto Obligado) debe adjuntar a la presente la correspondiente <b>constancia de inscripción ante la Unidad de Información Financiera</b> , en atención a lo dispuesto en la Resolución 126/2023 – art. 33. b) Declara bajo juramento dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Ley 25.246, 26.734 dec. Reg., resoluciones de la U.I.F. y demás resoluciones de aplicación a los sujetos obligados): <b>SI</b> <input type="checkbox"/> / <b>NO</b> <input type="checkbox"/>

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**
**COMPLETAR CON LA IDENTIFICACIÓN DE PROPIETARIOS / SOCIOS / ACCIONISTAS MAYORITARIOS**

NOMBRE APELLIDO / RAZÓN SOCIAL	TIPO Y NRO DE IDENTIFICACIÓN (CUIT / CUIL / CDI)	NACIONALIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

 Los socios/propietarios/accionistas **Personas Físicas** detalladas en el cuadro, deben completar su identificación con los datos en la siguiente página.

**IMPORTANTE: La Resoluciones 126/2023 y 112/2021 de la UIF obligan a las compañías de seguros a identificar los Beneficiarios Finales de una Persona Jurídica.**

Se considera **BENEFICIARIO FINAL** a la persona física que posee como mínimo el diez (10 %) del capital o derechos de voto de una persona jurídica; y/o la que por otros medios ejerza el control final de la misma. El **CONTROL FINAL** es el ejercido, de manera directa o indirecta, por una o más personas físicas mediante una cadena de titularidad y/o a través de cualquier otro medio de control y/o cuando, por circunstancias de hecho o derecho, la/s misma/s tenga/n la potestad de conformar por sí la voluntad social para la toma de las decisiones por parte del órgano de gobierno de la persona jurídica o estructura jurídica y/o para la designación y/o remoción de integrantes del órgano de administración de las mismas. En caso de

tratarse de una cadena de titularidad se deberá describir la misma hasta llegar a la persona/s física/s que ejerza/n el control final y se deberá acompañar, en cada caso, la respectiva documentación respaldatoria, estatutos societarios, registros de acciones o participaciones societarias, contratos, transferencia de participaciones y/o cualquier otro documento que acredite la cadena de titularidad y/o control. En el caso de los contratos de fideicomisos y/u otras estructuras jurídicas similares nacionales o extranjeras, se deberá individualizar a los beneficiarios finales de cada una de las partes del contrato.

**EXCEPCIONES:** **1)** Cuando no sea posible individualizar a aquella/s persona/s física/s que revista/n la condición de Beneficiario Final, se considerará Beneficiario Final a la que tenga a su cargo la dirección, administración o representación de la persona jurídica. **2)** Cuando la participación mayoritaria corresponda a una sociedad que realice oferta pública de sus valores negociables, listados en un mercado local o internacional autorizado y la misma esté sujeta a requisitos sobre transparencia y/o revelación de información, deberá indicar tal circunstancia a los efectos de poder ser exceptuado de este requisito de identificación. Dicha excepción sólo tendrá lugar en la medida que se garantice el acceso oportuno a la información respectiva y que la misma guarde estricta correspondencia con la exigida por la UIF para la identificación de el/la Beneficiario/a Final.

**BENEFICIARIOS FINALES <sup>(2)</sup>: Declaro bajo juramento que las personas físicas detalladas a continuación, son quienes ejercen el control real de la sociedad**

Persona jurídica en la que participa:	Apellidos y Nombres:		
Tipo y Nro de Doc:	CUIT / CUIL / CDI:	Sexo: M <input type="checkbox"/> / F <input type="checkbox"/>	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:	Estado Civil:	
Domicilio Calle:	Nro:	Piso:	Depto: C.P.:
Localidad:	Provincia:	Tel.:	E-mail:
Actividad laboral o Profesional:	¿Es PEP? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		Cargo PEP:

Persona jurídica en la que participa:	Apellidos y Nombres:		
Tipo y Nro de Doc:	CUIT / CUIL / CDI:	Sexo: M <input type="checkbox"/> / F <input type="checkbox"/>	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:	Estado Civil:	
Domicilio Calle:	Nro:	Piso:	Depto: C.P.:
Localidad:	Provincia:	Tel.:	E-mail:
Actividad laboral o Profesional:	¿Es PEP? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		Cargo PEP:

Persona jurídica en la que participa:	Apellidos y Nombres:		
Tipo y Nro de Doc:	CUIT / CUIL / CDI:	Sexo: M <input type="checkbox"/> / F <input type="checkbox"/>	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:	Estado Civil:	
Domicilio Calle:	Nro:	Piso:	Depto: C.P.:
Localidad:	Provincia:	Tel.:	E-mail:
Actividad laboral o Profesional:	¿Es PEP? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		Cargo PEP:

Persona jurídica en la que participa:	Apellidos y Nombres:		
Tipo y Nro de Doc:	CUIT / CUIL / CDI:	Sexo: M <input type="checkbox"/> / F <input type="checkbox"/>	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:	Estado Civil:	
Domicilio Calle:	Nro:	Piso:	Depto: C.P.:
Localidad:	Provincia:	Tel.:	E-mail:
Actividad laboral o Profesional:	¿Es PEP? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		Cargo PEP:

Persona jurídica en la que participa:	Apellidos y Nombres:		
Tipo y Nro de Doc:	CUIT / CUIL / CDI:	Sexo: M <input type="checkbox"/> / F <input type="checkbox"/>	
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:	Estado Civil:	
Domicilio Calle:	Nro:	Piso:	Depto: C.P.:
Localidad:	Provincia:	Tel.:	E-mail:
Actividad laboral o Profesional:	¿Es PEP? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		Cargo PEP:

<sup>(2)</sup> En caso de necesitarlo, pueden adjuntar más páginas.

**COMPLETAR CON LOS DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN <sup>(3)</sup>**

Cargo: _____		Apellidos y Nombres: _____	
Tipo y Nro de Doc: _____		CUIT / CUIL / CDI: _____	
Fecha de Nacimiento: [ ][ ]/[ ][ ]/[ ][ ]		Sexo: M <input type="checkbox"/> / F <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad: _____		Estado Civil: _____	
Domicilio Calle: _____		Nro: _____	
Piso: _____		Depto: _____	
C.P.: _____		Localidad: _____	
Provincia: _____		Tel.: _____	
E-mail: _____		Actividad laboral o Profesional: _____	
¿Es PEP? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		Cargo PEP: _____	

  

Cargo: _____		Apellidos y Nombres: _____	
Tipo y Nro de Doc: _____		CUIT / CUIL / CDI: _____	
Fecha de Nacimiento: [ ][ ]/[ ][ ]/[ ][ ]		Sexo: M <input type="checkbox"/> / F <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad: _____		Estado Civil: _____	
Domicilio Calle: _____		Nro: _____	
Piso: _____		Depto: _____	
C.P.: _____		Localidad: _____	
Provincia: _____		Tel.: _____	
E-mail: _____		Actividad laboral o Profesional: _____	
¿Es PEP? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		Cargo PEP: _____	

  

Cargo: _____		Apellidos y Nombres: _____	
Tipo y Nro de Doc: _____		CUIT / CUIL / CDI: _____	
Fecha de Nacimiento: [ ][ ]/[ ][ ]/[ ][ ]		Sexo: M <input type="checkbox"/> / F <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad: _____		Estado Civil: _____	
Domicilio Calle: _____		Nro: _____	
Piso: _____		Depto: _____	
C.P.: _____		Localidad: _____	
Provincia: _____		Tel.: _____	
E-mail: _____		Actividad laboral o Profesional: _____	
¿Es PEP? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		Cargo PEP: _____	

  

Cargo: _____		Apellidos y Nombres: _____	
Tipo y Nro de Doc: _____		CUIT / CUIL / CDI: _____	
Fecha de Nacimiento: [ ][ ]/[ ][ ]/[ ][ ]		Sexo: M <input type="checkbox"/> / F <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad: _____		Estado Civil: _____	
Domicilio Calle: _____		Nro: _____	
Piso: _____		Depto: _____	
C.P.: _____		Localidad: _____	
Provincia: _____		Tel.: _____	
E-mail: _____		Actividad laboral o Profesional: _____	
¿Es PEP? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		Cargo PEP: _____	

  

Cargo: _____		Apellidos y Nombres: _____	
Tipo y Nro de Doc: _____		CUIT / CUIL / CDI: _____	
Fecha de Nacimiento: [ ][ ]/[ ][ ]/[ ][ ]		Sexo: M <input type="checkbox"/> / F <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad: _____		Estado Civil: _____	
Domicilio Calle: _____		Nro: _____	
Piso: _____		Depto: _____	
C.P.: _____		Localidad: _____	
Provincia: _____		Tel.: _____	
E-mail: _____		Actividad laboral o Profesional: _____	
¿Es PEP? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		Cargo PEP: _____	

**COMPLETAR LOS DATOS CON LA NÓMINA DE APODERADOS <sup>(3)</sup>**

Cargo: _____		Apellidos y Nombres: _____	
Tipo y Nro de Doc: _____		CUIT / CUIL / CDI: _____	
Fecha de Nacimiento: [ ][ ]/[ ][ ]/[ ][ ]		Sexo: M <input type="checkbox"/> / F <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad: _____		Estado Civil: _____	
Domicilio Calle: _____		Nro: _____	
Piso: _____		Depto: _____	
C.P.: _____		Localidad: _____	
Provincia: _____		Tel.: _____	
E-mail: _____		Actividad laboral o Profesional: _____	
¿Es PEP? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		Cargo PEP: _____	

  

Cargo: _____		Apellidos y Nombres: _____	
Tipo y Nro de Doc: _____		CUIT / CUIL / CDI: _____	
Fecha de Nacimiento: [ ][ ]/[ ][ ]/[ ][ ]		Sexo: M <input type="checkbox"/> / F <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad: _____		Estado Civil: _____	
Domicilio Calle: _____		Nro: _____	
Piso: _____		Depto: _____	
C.P.: _____		Localidad: _____	
Provincia: _____		Tel.: _____	
E-mail: _____		Actividad laboral o Profesional: _____	
¿Es PEP? SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/>		Cargo PEP: _____	

<sup>(3)</sup> En caso de necesitarlo, pueden adjuntar más páginas.

**LEY 25.246 – RESOLUCIONES 126/2023 y 35/2023 Unidad de Información Financiera (UIF)**

<b>TITULAR DEL BIEN ASEGURADO</b> <small>COMPLETAR CUANDO EL TOMADOR DE LA PÓLIZA DIFIERA DEL TITULAR DEL BIEN ASEGURADO            EN CASO DE EXISTIR VARIOS RIESGOS CON DIFERENTES TITULARES, SE DEBE COMPLETAR ESTE FORMULARIO PARA CADA UNO DE ELLOS</small>	
<b>DATOS PERSONALES</b>	Relación con el tomador de la póliza: _____ Apellido: _____ Nombres: _____ _____ Lugar: _____ Nacionalidad: _____ Fecha de Nacimiento: _____ _____ Tipo y Nro de Doc ( DNI / LC / LE / Pasaporte / CI ) _____ CUIT / CUIL / CDI _____ Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F Actividad laboral o profesional: _____ Estado Civil: _____
<b>DOMICILIO REAL</b>	Calle: _____ Nro: _____ Piso: _____ Dpto: _____ Localidad: _____ Provincia: _____ CP: _____ Observaciones: _____
<b>CONTACTO</b>	_____ Cód      Tel Particular      Cód      Tel Celular      Correo Electrónico
<b>RIESGO <sup>(4)</sup></b>	_____
(4) Detallar el riesgo asegurado correspondiente al titular del bien (Por ejemplo, en caso de un vehículo detallar la marca, modelo y dominio; en caso de inmueble, el domicilio de este, etc.).	
<b>SUJETO OBLIGADO</b>	El titular del bien, debido a su ámbito de actuación (ver nómina de sujetos obligados, página 6), reviste el carácter de Sujeto Obligado en los términos del artículo 20 de la ley 25.246: <b>SI</b> <input type="checkbox"/> / <b>NO</b> <input type="checkbox"/> c) En caso de marcar "SI" en el cuadro de arriba (reviste el carácter de Sujeto Obligado) debe adjuntar a la presente la correspondiente <b>constancia de inscripción ante la Unidad de Información Financiera</b> , en atención a lo dispuesto en la Resolución 126/2023 – art. 33. d) Declara bajo juramento dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Ley 25.246, 26.734 dec. Reg., resoluciones de la U.I.F. y demás resoluciones de aplicación a los sujetos obligados): <b>SI</b> <input type="checkbox"/> / <b>NO</b> <input type="checkbox"/>
<b>DDJJ DE PEP</b>	El/La titular del bien, <b>SI</b> <input type="checkbox"/> / <b>NO</b> <input type="checkbox"/> se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, de la página 6. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b> <b>PERSONA QUE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL TOMADOR ANTE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>	
<b>DATOS PERSONALES</b>	Carácter invocado: _____ Apellido: _____ Nombres: _____ _____ Lugar: _____ Nacionalidad: _____ Fecha de Nacimiento _____ _____ Tipo y Nro de Doc ( DNI / LC / LE / Pasaporte / CI ) _____ CUIT / CUIL / CDI _____ Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F Actividad laboral o profesional: _____ Estado Civil: _____
<b>DOMICILIO REAL</b>	Calle: _____ Nro: _____ Piso: _____ Dpto: _____ Localidad: _____ Provincia: _____ CP: _____ Observaciones: _____
<b>CONTACTO</b>	_____ Cód Tel Particular Cód Tel Celular Correo Electrónico
<b>DEBE PRESENTAR</b>	<input type="checkbox"/> Copia del documento de identidad. <input type="checkbox"/> Documentación certificada de la que se desprende el carácter invocado ( <i>Copia de Poder o Acta del órgano decisorio</i> ).
<b>SUJETO OBLIGADO</b>	El titular del bien, debido a su ámbito de actuación (ver nómina de sujetos obligados, página 6), reviste el carácter de Sujeto Obligado en los términos del artículo 20 de la ley 25.246: <b>SI</b> <input type="checkbox"/> / <b>NO</b> <input type="checkbox"/> e) En caso de marcar "SI" en el cuadro de arriba (reviste el carácter de Sujeto Obligado) debe adjuntar a la presente la correspondiente <b>constancia de inscripción ante la Unidad de Información Financiera</b> , en atención a lo dispuesto en la Resolución 126/2023 – art. 33. f) Declara bajo juramento dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Ley 25.246, 26.734 dec. Reg., resoluciones de la U.I.F. y demás resoluciones de aplicación a los sujetos obligados): <b>SI</b> <input type="checkbox"/> / <b>NO</b> <input type="checkbox"/>
<b>DDJJ DE PEP</b>	Quien suscribe la presente declara que SI <input type="checkbox"/> / NO <input type="checkbox"/> se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, de la página 6. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo: _____

**IMPORTANTE:** En caso de no recibirse la totalidad de la documentación requerida, la misma puede ser reclamada mediante Carta Documento. Toda la documentación puede ser entregada a su Productor Asesor de Seguros, a la Agencia de MAPFRE más cercana a su domicilio o remitirse a la casilla de correos [prevencionlavado@mapfre.com.ar](mailto:prevencionlavado@mapfre.com.ar).

**DECLARO BAJO JURAMENTO:** que los datos consignados en todas las hojas del presente formulario son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, comprometiéndome a comunicar en forma fehaciente a la aseguradora cualquier cambio que se produzca sobre los mismos.

**Lugar y Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma del Representante Legal:** \_\_\_\_\_ **Aclaración:** \_\_\_\_\_

**Carácter:** \_\_\_\_\_ **DNI:** \_\_\_\_\_

**NOMINA DE SUJETOS OBLIGADOS**
**(LEY 25.246 – CAPITULO III – ART. 20)**

1. Las entidades financieras sujetas al régimen de la ley 21.526 y sus modificatorias, y aquellas a las que el Banco Central de la República Argentina extienda su aplicación, en ejercicio de sus competencias. 2. Las entidades sujetas al régimen de la ley 18.924 y sus modificatorias. 3. Las remesadoras de fondos. 4. Las empresas dedicadas al transporte de caudales y todas aquellas que brindan servicios de custodia o resguardo de fondos o valores. 5. Los emisores, operadores y proveedores de servicios de cobros y/o pagos. 6. Los proveedores no financieros de crédito, no previstos en otros supuestos de este artículo. 7. Las personas humanas y/o jurídicas registradas o autorizadas por la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, conforme a las definiciones contenidas en la Ley Nº 26.831 y sus modificatorias, y en las reglamentaciones dictadas por ese organismo, para operar en el ámbito del mercado de capitales como agentes de negociación, agentes de liquidación y compensación y demás intermediarios que cumplan funciones equivalentes; agentes de colocación y distribución que actúen en la colocación de Fondos Comunes de Inversión o de otros productos de inversión colectiva autorizados por esa comisión; agentes asesores globales de inversión y demás personas jurídicas a cargo de la apertura del legajo e identificación del perfil de riesgo del cliente en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; y los fiduciarios financieros contemplados en el Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN y sus modificaciones, que actúen en ese carácter en fideicomisos financieros con oferta pública autorizada por la citada comisión. 8. Las plataformas de financiamiento colectivo y demás personas jurídicas autorizadas por la Comisión Nacional de Valores para actuar en el caso de sistemas de financiamiento colectivo a través del uso de portales web u otros medios análogos, con el objeto principal de poner en contacto, de manera profesional, a una pluralidad de personas humanas y/o jurídicas que actúan como inversores con personas humanas y/o jurídicas que solicitan financiación en calidad de emprendedores de financiamiento colectivo. 9. Las empresas aseguradoras y reaseguradoras autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, previstas en la ley 20.091 y sus modificatorias. 10. Intermediarios de seguros y Agentes autorizados por la Superintendencia de Seguros de la Nación que actúen como Agentes Institucionales, Sociedades de Productores Asesores de Seguros y Productores Asesores de Seguro, cuyas actividades estén regidas por las leyes 17.418, 20.091 y 22.400, sus modificatorias, concordantes y complementarias, que operen en la comercialización de seguros de vida con ahorro o seguros de retiro. 11. Las asociaciones mutuales y cooperativas autorizadas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, reguladas por las leyes 20.321 y 20.337 y sus modificatorias, en función de la actividad que desarrollen. 12. Las sociedades de capitalización, de ahorro, de ahorro y préstamo, de economía, de constitución de capitales u otra determinación similar o equivalente, que requieran bajo cualquier forma dinero o valores al público con la promesa de adjudicación o entrega de bienes, prestaciones de servicios o beneficios futuros, comprendidas en el artículo 9° de la ley 22.315 y sus modificatorias. 13. Los proveedores de servicios de activos virtuales. 14. Las personas humanas y/o jurídicas, u otras estructuras con o sin personería jurídica, que como actividad habitual, exploten, administren, operen

o de cualquier manera, organicen, por sí o a través de terceros, cualquier modalidad o sistema de captación de juegos de azar. 15. Las personas humanas y/o jurídicas, u otras estructuras con o sin personería jurídica, que realicen corretaje inmobiliario. 16. Las personas humanas y/o jurídicas, u otras estructuras con o sin personería jurídica, dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática, o a la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas. 17. Los abogados, contadores públicos y escribanos públicos, únicamente cuando a nombre y/o por cuenta de sus clientes, preparen o realicen transacciones sobre las siguientes actividades: a) Compra y/o venta de bienes inmuebles, cuando el monto involucrado sea superior a setecientos (700) salarios mínimos, vitales y móviles; b) Administración de bienes y/u otros activos cuando el monto involucrado sea superior a ciento cincuenta (150) salarios mínimos, vitales y móviles; c) Administración de cuentas bancarias, de ahorros y/o de valores cuando el monto involucrado sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos, vitales y móviles; d) Organización de aportes o contribuciones para la creación, operación o administración de personas jurídicas u otras estructuras jurídicas; e) Creación, operación o administración de personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, y la compra y venta de negocios jurídicos y/o sobre participaciones de personas jurídicas u otras estructuras jurídicas. En el caso de los contadores, quedan comprendidas, además de las transacciones señaladas, la confección de informes de auditoría de estados contables. Los abogados, escribanos públicos y contadores públicos que actúan como profesionales independientes no están obligados a reportar transacciones sospechosas si la información relevante se obtuvo en circunstancias en las que estos están sujetos al secreto profesional. 18. Las personas humanas y/o jurídicas, u otras estructuras con o sin personería jurídica, que de manera habitual preparen o efectivamente lleven a cabo alguna de las siguientes transacciones, a nombre y/o por cuenta de sus clientes: a) Actúen como agente creador de personas jurídicas; b) Actúen por sí o faciliten la actuación de otros, como director, apoderado, socio, o una posición similar según la persona jurídica o la estructura jurídica de que se trate; c) Provean domicilio legal, comercial o postal y/o espacio físico para personas jurídicas u otras estructuras jurídicas; d) Actúen como fiduciario por sí (o faciliten la actuación de otros) de un fideicomiso no financiero o que desempeñe la función equivalente para otra forma de estructura jurídica. 19. Los registros públicos, y los organismos representativos de fiscalización y control de personas jurídicas correspondientes, los registros de la propiedad inmueble, los registros de la propiedad automotor, los registros prendarios, los registros de embarcaciones de todo tipo y los registros de aeronaves. 20. Los organismos de la Administración Pública y entidades descentralizadas y/o autárquicas que ejercen funciones regulatorias, de control, supervisión y/o superintendencia sobre actividades económicas y/o negocios jurídicos y/o sobre sujetos de derecho, individuales o colectivos: el Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Comisión Nacional de Valores y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. 21. Las personas jurídicas que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales y las asociaciones y/o entidades afiliadas.

**NÓMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE**
**RESOLUCIÓN 35/2023 UIF**

**1) Personas Expuestas políticamente Extranjeras:** Son consideradas Personas Expuestas Políticamente Extranjeras los funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguna de las siguientes funciones: a) Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, Gobernador, Intendente, Ministro, Secretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente. b) Miembro del Parlamento, Poder Legislativo o de otro órgano de naturaleza equivalente. c) Juez o Magistrado de Tribunales Superiores u otra alta instancia judicial o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial. d) Embajador o cónsul de un país u organismo internacional. e) Autoridad, apoderado, integrante del órgano de administración o control dentro de un partido político extranjero. f) Oficial de alto rango de las Fuerzas Armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) o de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate). g) Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal. h) Miembro de los órganos de dirección o control de empresas de propiedad privada o mixta cuando el Estado posea una participación igual o superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del capital o del derecho a voto, o que ejerza de forma directa o indirecta el control de dicha entidad. i) Presidente, vicepresidente, director, gobernador, consejero, síndico o autoridad equivalente de bancos centrales y otros organismos de regulación y/o supervisión del sector financiero. j) Representantes consulares, miembros de la alta gerencia, como son los directores y miembros de la junta, o cargos equivalentes, apoderados y representantes legales de una organización internacional, con facultades de decisión, administración o disposición. **2) Personas Expuestas Políticamente Nacionales, Provinciales, Municipales o de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires:** Son consideradas Personas Expuestas Políticamente nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los funcionarios públicos de dichas jurisdicciones que se desempeñen o se hayan desempeñado en alguno de los siguientes cargos: a) Presidente o Vicepresidente de la Nación. b) Legislador nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. c) Gobernador, Vicegobernador, Intendente, Vice-intendente, Jefe de Gobierno o Vicejefe de Gobierno. d) Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo de la Nación, o funcionario con rango equivalente dentro de la Administración Pública Nacional centralizada o descentralizada, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e) Miembros del Poder Judicial de la Nación o del Ministerio Público de la Nación, con cargo no inferior a Juez o Fiscal de primera instancia, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. f) Defensor del Pueblo de la Nación, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los adjuntos del Defensor del Pueblo. g) Interventor federal, o colaboradores del mismo con categoría no inferior a Secretario o su equivalente. h) Síndico General de la Nación o Síndico General Adjunto de la Sindicatura General de la Nación; Presidente o Auditor General de la Auditoría General de la Nación; máxima autoridad de un ente regulador o de los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional. i) Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación o del Ju-

rado de Enjuiciamiento, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. j) Embajador o Cónsul. k) Máxima autoridad de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal o de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, su equivalente en las provincias o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. l) Rector o Decano de las Universidades Nacionales o provinciales. m) Máxima autoridad de un organismo estatal encargado de otorgar habilitaciones administrativas, permisos o concesiones, para el ejercicio de cualquier actividad; y de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía. n) Máxima autoridad de los organismos de control de servicios públicos, nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **3) Otras Personas Expuestas Políticamente:** Sin perjuicio de lo expuesto en los artículos precedentes, son, asimismo, consideradas Personas Expuestas Políticamente las siguientes: a) Autoridad, apoderado o candidato de partidos políticos o alianzas electorales, ya sea a nivel nacional o distrital, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 23.298 y 26.215. b) Autoridad de los órganos de dirección y administración de organizaciones sindicales. El alcance comprende a las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de la organización sindical. c) Autoridad, representante legal, integrante del órgano de administración o de la Comisión Directiva de las obras sociales contempladas en la Ley Nº 23.660. d) Las personas humanas con capacidad de decisión, administración, control o disposición del patrimonio de personas jurídicas privadas en los términos del artículo 148 del Código Civil y Comercial de la Nación, que reciban fondos públicos destinados a terceros y cuenten con poder de control y disposición respecto del destino de dichos fondos. **4) Personas Expuestas Políticamente por Parentesco o Cercanía:** Se consideran Personas Expuestas Políticamente por parentesco o cercanía a aquellas que mantienen, con las individualizadas en los artículos 1° a 3° de la presente, cualquiera de los siguientes vínculos: a) Cónyuge o conviviente. b) Padres/madres, hermanos/as, hijos/as, suegros/as, yernos/nueras, cuñados/as. c) Personas allegadas o cercanas: debe entenderse como tales a aquellas que mantengan relaciones jurídicas de negocios del tipo asociativas, aún de carácter informal, cualquiera fuese su naturaleza. d) Toda otra relación o vínculo que por sus características y en función de un análisis basado en riesgo, a criterio del Sujeto Obligado, pueda resultar relevante. **5) Mantenimiento de la Condición de Persona Expuesta Políticamente:** Las Personas Expuestas Políticamente, a la que aluden los puntos 1 a 3 de la presente, mantendrán tal condición mientras ejerzan el cargo o desempeñen la función y hasta transcurridos DOS (2) años desde el cese en los mismos. Las Personas Expuestas Políticamente por parentesco o cercanía mantendrán su condición por el mismo tiempo que el de la persona con la que tienen o hayan tenido el vínculo. La Persona Expuesta Políticamente podrá informar el cese de su condición como tal a los Sujetos Obligados con los que opere como Cliente, detallando el motivo del cese. En tal caso, ello deberá ser tomado en cuenta y evaluado por el Sujeto Obligado.